que se Encuentren en el Campo de esta Jurisdizion el Reglamento de la Carniz e-rico, y que se observe la Contrata que los Abastecedores tengan echa con esta Ciudad y demas que corresponda; Haziendose sa-ber asimismo al Diputado, del citado Par-tido para que igualmente Vigile sobre su cumplimiento.

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por Antemi su Infra-escripto Secretario Francisco Gonzalez Rosa de que doy fee =

Baldazano

Antemi

Fco. Gonzalez Rosa

Cav.do Extraordin.o En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartagena la mañana de oy diez y nuebe de Julio de mil setecientos Noventa y dos: en las Salas Capitulares de Ayunta-miento se juntaron mediante Citacion Gen.l echa p.a el efecto p.r Auto del S.or Go-bernador y Correg.or a pedimento del Cav.ro Pror Cindico Gen.l Dho. S.or Gov.or y Correg.or D. Juan Garcia Campero, D. Miguel Tacon, D. Josef Barcarsel D. Justo Salafranca, D. Diego Hernt D. Lino Campero Regid.r